

ANEXO 14

SERVICIO DE CAPACIDAD DE RED DE ACCESO DE RADIO

El presente documento es el Anexo 14 “Servicio de Capacidad de Red de Acceso de Radio” al que se refiere el Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones (junto con sus Anexos y Apéndices, el “**Contrato**”) celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Anexo tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo, según corresponda. Para la interpretación del presente Anexo, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula 1.4 del Contrato.

PRIMERA. Objeto

- 1.1 El objeto del presente Anexo es establecer los términos y condiciones generales conforme a los cuales se regirá la prestación del Servicio de Capacidad de Red de Acceso de Radio que Altán proporcionará al Cliente.
- 1.2 El alcance técnico, términos y condiciones comerciales y Plan de Proyecto conforme a los cuales se prestará el Servicio de Capacidad de Red de Acceso de Radio se describen y establecen en los siguientes Apéndices:

- Apéndice 14.1 “Alcance Técnico Servicio de Capacidad de Red de Acceso de Radio”
- Apéndice 14.2 “Términos Comerciales y Estructuras Tarifarias Servicio de Capacidad de Red de Acceso de Radio”
- Apéndice 14.3 “Tarifas Servicio de Capacidad de Red de Acceso de Radio”
- Apéndice 14.4 “Plan de Proyecto e Implementación Servicio de Capacidad de Red de Acceso de Radio”
- Apéndice 14.5. “Acuerdo de Nivel de Servicios y Gestión de Incidencias Servicio de Capacidad de Red de Acceso de Radio”
- Apéndice 14.6 “Proyecciones Servicio de Capacidad de Red de Acceso de Radio”

SEGUNDA. Vigencia

Salvo que se dé por terminado de manera anticipada de conformidad con los términos del Contrato, el presente Anexo y sus Apéndices tendrán una vigencia de [●] ([●])¹ años contados a partir de la fecha de su firma, y se prorrogarán automáticamente por periodos sucesivos de 1 (un) año, a menos que cualquiera de las Partes notifique por escrito su deseo de no prorrogarlos con por lo menos 6 (seis) meses de anticipación a la fecha de expiración del plazo inicial de vigencia o de la prórroga vigente, según sea el caso.

En ningún caso la vigencia de este Anexo será superior a la vigencia del Contrato.

[EL RESTO DE ESTA PÁGINA ES INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO,
SIGUE LA PÁGINA DE FIRMAS]

¹ La vigencia mínima es de 3 años.

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Anexo, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de [•].

ALTÁN
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

CLIENTE
[•]

Por: [•]
Cargo: [•]

Por: [•]
Cargo: [•]